JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ

EDICTO de 6 de noviembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 207/2009. (2009ED0907)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA N.º 200/09

En Badajoz, a cinco de noviembre de dos mil nueve, vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accdtal. del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 207/2009 de juicio ordinario entre las siguientes partes: Como demandante FCE BanK PLC sucursal en España, representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences y asistida por el Letrado Sr. Nogales Cerrato, y como demandado D. Francisco Núñez Mure, en rebeldía; ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes:

FALLO

1. Estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Almeida Lorences en nombre y representación de FCE Bank PLC sucursal en España, debo condenar y condeno a D. Francisco Núñez Mure a que abone a la actora la cantidad de veintisiete mil ciento cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (27.104,89 €). Dicha cantidad será incrementada con los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Se condena a la parte demandada al pago de las costas.

Contra esta resolución podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Para la admisión del recurso se precisará que al prepararse el mismo se haya consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado la cantidad objeto de depósito por importe de cincuenta euros, que deberá ser acreditado. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro correspondiente.

Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo".

Publicación: Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Francisco Núñez Mure, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a seis de noviembre de dos mil nueve.

El/La Secretario